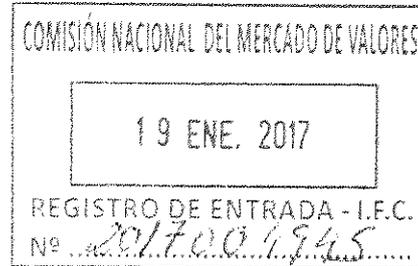


C.N.M.V.
Dirección General de Mercados
C. / Edison, 4
28006 Madrid



Valencia, a 16 de diciembre de 2016

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su escrito de fecha 28 de noviembre de 2016 (con número de registro de salida de la Comisión Nacional de Valores 2016142664) sobre información adicional a la contenida en los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2015 y de los informes financieros intermedios correspondientes al primer semestre y tercer trimestre de 2016, les adjuntamos a la presente la respuesta a las cuestiones que nos plantean en el mismo orden previsto en el mencionado escrito.

Confiando en que la información facilitada satisfaga adecuadamente su requerimiento, les saluda atentamente,

Marisa Sanchez

Apoderada

1. **“La nota 21.1 de las cuentas anuales consolidadas, describe el Acuerdo de Reestructuración Financiera firmado el 29 de octubre de 2015, cuya efectividad se produjo el 21 de diciembre de 2015 tras el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas, consistente en:”**

a) **Un contrato de financiación sindicada a largo plazo otorgado a Natra, S.A., con vencimiento único a 7 años destinado exclusivamente a la cancelación parcial del Contrato de Financiación de 2013, instrumentado en los siguientes tramos:**

- **Tramo C1, por importe de 9.764 miles de euros, con tipo de interés fijo del 1%**
- **Tramo C2, por importe de 49.280 miles de euros, con tipo de interés fijo del 2%**

A cierre del ejercicio 2015 se ha dispuesto en su totalidad de esta financiación.

b) **Un contrato de financiación sindicada a largo otorgada a Natra Midco, S.L., instrumentado en los siguientes tramos:**

- **Tramo A, por importe de 36.300 miles de euros, con duración de 7 años y dividido en los siguientes subtramos:**
 - i. **Tramo A1, por 10.200 miles de euros, destinado a la total amortización de la Financiación de Dinero Nuevo. A cierre del ejercicio 2015 se había dispuesto en su totalidad**
 - ii. **Tramo A2 por 21.100 miles de euros, destinado a la amortización de la Financiación Puente por 5.200 miles de euros y el resto a financiar necesidades adicionales de liquidez. A cierre del ejercicio 2015 se había dispuesto los referidos 5.200 miles de euros**
 - iii. **Tramo A3, por 5.000 miles de euros, destinado a financiar necesidades adicionales de liquidez.**
- **Tramo B, por importe de 71.200 miles de euros, con duración de 7 años y destinado a la cancelación parcial del Contrato de Financiación 2013. A cierre del ejercicio 2015 se había dispuesto en su totalidad.**

Asimismo, el Acuerdo Marco de Reestructuración prevé el pago a las entidades acreditantes del Tramo A de una comisión global de reestructuración por importe de 5.000 miles de euros.

Con relación al registro contable de esta operación, manifiestan que la reestructuración financiera firmada presenta condiciones sustancialmente diferentes al contrato de financiación 2013, a la financiación de dinero nuevo y a la financiación puente que tenía el Grupo con anterioridad a esa fecha. Por este motivo, se ha procedido a dar de baja los pasivos financieros antiguos y a dar de alta el pasivo financiero nuevo a su valor razonable, obteniendo una diferencia de 23.347 miles de euros, que se ha registrado como ingreso financiero en la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015.

A 31 de diciembre de 2015, el importe total de la nueva reestructuración financiera registrado asciende a 113.316 miles de euros más los 5.000 miles de euros correspondientes a la comisión global de reestructuración, reconocidos en los epígrafes Deuda financiera no corriente y corriente, respectivamente.

El párrafo GA62 de la NIC 39 establece que “las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.

1.1 En relación con la reestructuración financiera llevada a cabo por la sociedad, deberán aportar la siguiente información:

a) Valor actual, en la fecha de efectividad del acuerdo, de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones utilizando el tipo de interés efectivo original.

El valor actual, en la fecha de efectividad del acuerdo, de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones utilizando el tipo de interés efectivo original ascendió a 129.746 miles de euros.

Respuesta al requerimiento N°2016142664

- b) Valor actual, en la fecha de efectividad del acuerdo, de los flujos de efectivo descontados que, a dicha fecha, todavía restaban del pasivo financiero original.

El valor actual, en la fecha de efectividad del acuerdo, de los flujos de efectivo descontados que, a dicha fecha, todavía restaban del pasivo financiero original ascendió a 145.110 miles de euros.

Como consecuencia de todo lo anterior se concluye que según se establece en la GA62 de la NIC 39, el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones difiere en más del 10% del valor actual de los flujos de efectivo descontados que todavía restaban del pasivo financiero original y por ello se consideró que era una deuda nueva.

- c) Indiquen si el registro de la comisión global de reestructuración de 5.000 miles de euros se ha reconocido como parte del resultado y en que epígrafe se ha incluido, conforme a lo descrito por el GA62 de la NIC39. En caso contrario justifiquen su imputación a lo largo del plazo de la financiación.

La comisión global de reestructuración se registró dentro del epígrafe “Gastos financieros” de la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2015.

- d) Indiquen la tasa de descuento de mercado aplicada para obtener el valor en libros de la nueva deuda, así como la metodología seguida para su cálculo, junto con cualquier otro ajuste realizado que ha llevado a que el importe dispuesto de la nueva financiación, superior a 145,5 millones de euros, tenga un valor en libros a 31 de diciembre de 2015 de 113.316 miles de euros.

Las tasas de descuento aplicadas por tramos, según tengan la consideración de deuda subordinada o normal, han sido las siguientes:

Tramo A y B: 6%

Tramo C2: 8%

A los efectos de determinar las tasas de descuento utilizadas se realizó una búsqueda de comparables de operaciones de financiación similares en entornos de riesgo similar.

Los flujos de efectivo de los nuevos préstamos se han descontado a un tipo de interés de mercado, 6% para deuda normal y 8% para deuda subordinada, para obtener los valores razonables de los nuevos pasivos financieros por los que

quedan registrados en el balance consolidado. Posteriormente, han sido registrados a coste amortizado en base a su tipo de interés efectivo.

- e) Cualquier otra información que consideren relevante para entender el tratamiento contable de la reestructuración financiera.

Cualquier otra información relevante para entender el tratamiento contable de la reestructuración financiera puede encontrarse en la Nota 21 de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015.

2. **La nota 10 de las cuentas anuales consolidadas, relativa a activos disponibles para la venta, describe que el 24 de agosto de 2015 los Administradores de Natra consideraron que dejaban de tener influencia significativa en la sociedad Laboratorio Reig Jofre, S.A., por lo que su inversión del 12,96% en esa entidad pasaba a ser reconocida como un activo financiero disponible para la venta, por valor neto de 31.184 miles de euros.**

El valor de cotización de las acciones de Laboratorio Reig Jofre a 24 de agosto era de 0,198 euros por acción, resultando el valor de mercado de la participación de Natra en dicha sociedad en 30.009 miles de euros

- 2.1 Aclaren los motivos por los cuales el valor inicial de este activo disponible para la venta difiere de su valor de cotización, teniendo en cuenta lo establecido por la NIC 28 “Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos” en su párrafo 22 (b) que explica que la participación mantenida en una antigua asociada se valorará a valor razonable reconociendo en resultados la diferencia respecto al valor en libros anterior, y la NIIF 13, que señala que un precio cotizado en un mercado activo proporciona la evidencia más fiable sobre el valor razonable y debe emplearse sin ajustar para valorar el valor razonable siempre que esté disponible.

La compañía considera que los valores contabilizados en el balance en la partida “activos disponibles para la venta” a 31 de diciembre de 2015, están registrados a valor razonable y son los correctos.

La participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. registrada como activo financiero disponible para la venta corresponde a las acciones en dicha sociedad que ostenta Natra, S.A. y que ostentaba a la fecha mencionada Carafal Investment, S.L. (actualmente Medici Finance, S.L.), con el siguiente detalle de acciones:

Respuesta al requerimiento N°2016142664

Natra, S.A. = 7.578.124 acciones
Medici Finance, S.L. = 613.991 acciones
Total acciones = 8.192.115 acciones

A continuación, se expone el cálculo del valor de la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. a valor de cotización:

Total acciones = 8.192.115 acciones
*Valor de cotización a 24/08/2015 = 3,96 euros por acción
Valor participación a valor de cotización = 32.441 miles de euros

De acuerdo al cálculo anterior el valor razonable de la participación ascendía a 32.441 miles de euros, lo que suponía una revalorización de 1.257 miles de euros, que la Sociedad decidió no registrar como ingreso en la cuenta de resultados consolidada por considerarlo inmaterial.

- 2.2 Expliquen la aparente discrepancia existente entre lo descrito en la nota 10, relativo al reconocimiento de este activo como ADV con fecha 24 de agosto de 2015, y lo reflejado en el cuadro de la misma nota de la memoria, en el que se indica que con fecha 1 de enero de 2015 ya figuraba la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A. por 31.184 miles de euros.

Existe un error en la fecha especificada del movimiento de los activos financieros disponibles para la venta de la Nota 10 y donde pone 1 de enero de 2015 debería poner 24 de agosto de 2015.

La nota 28 de las cuentas anuales consolidadas explica que Natra mantiene una opción de compra con la entidad Medici Finance, S.L., que a su vez mantiene una opción de venta con la sociedad, sobre determinadas acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. En base a este acuerdo, si cualquiera de las partes ejercita su opción, Natra deberá satisfacer el mayor entre (i) la media del valor de cotización de las acciones en los tres meses anteriores a la fecha de notificación del ejercicio de la opción; o (ii) 5.516 miles de euros.

A la vista del precio de cotización de las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. a 31 de diciembre de 2015, la sociedad mantiene un pasivo financiero de 5.516 miles de euros, por la obligación de pago a Medici Finance, S.L. Asimismo, las acciones objeto de este acuerdo están reconocidas como parte de su inversión en el epígrafe “Activos Financieros Disponibles para la Venta”.

Respuesta al requerimiento N°2016142664

A este respecto, las cuentas anuales informan de que, en el ejercicio 2015, han procedido a registrar un deterioro de 218 miles de euros en la cuenta de resultados consolidadas, correspondiente a la variación de valor razonable de la participación en Laboratorio Reig Jofre, S.A., únicamente por las acciones sujetas a la opción de compra firmada por Medici Finance, S.L.

- 2.3 Justifiquen los motivos por los cuales no han tratado ambas opciones como derivados financieros bajo el alcance de la NIC 39 y las registran como una inversión en acciones, indicando la norma contable que ampara su clasificación como activos financieros disponibles para la venta, teniendo en cuenta que los derivados deben clasificarse en la cartera de negociación, excepto que se designen únicamente como de cobertura.

Cuantifiquen el impacto que hubiese tenido en 2015, tanto en balance como en la cuenta de resultados de haberlos considerado como dos derivados financieros separadamente e indiquen, en su caso, su intención de modificar su tratamiento y clasificación contable de acuerdo con el párrafo 42 de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”

El acuerdo que contempla la concesión de una opción de compra y una opción de venta, ambas por el mismo precio, por las 613.991 acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.L. (anteriormente Natraceutical) que Carafal Investment, S.L. había adquirido a Natra, S.A., supone que Carafal Investment, S.L. pueda vender las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A. a Natra, S.A. al precio al que las adquirió y Natra, S.A. por su parte estará obligada a comprarlas. Posteriormente, Carafal Investment, S.L. suscribe un acuerdo con Medici Finance, S.L. en el que se le cede su posición contractual en el acuerdo con Natra, S.A.

Por lo anteriormente descrito, la Sociedad considera que tiene una obligación de pago a Medici Finance, S.L. por esas acciones y reconoce ya en sus libros tanto el pasivo financiero, al precio de la opción, como las acciones de Laboratorio Reig Jofre, S.A., a valor razonable. Adicionalmente, teniendo en cuenta la evolución del precio de cotización de la acción de Laboratorio Reig Jofre, S.A., Medici Finance S.L. optará por vender las acciones a Natra, S.A. al precio al que las compró, dado que actualmente el precio de mercado es muy inferior.

Si ambas operaciones hubieran sido consideradas como un único derivado financiero valorado a valor razonable que recogiera la posición neta de ambas operaciones, los impactos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 hubieran sido los siguientes:

Respuesta al requerimiento N°2016142664

- Eliminación de parte de los activos financieros disponibles para la venta por importe de 2.119 miles de euros.
- Reducción de los otros pasivos financieros no corrientes por importe de 5.516 miles de euros.
- Registro de un derivado financiero dentro de los pasivos no corrientes por importe de 3.397 miles de euros.
- Reclasificación por importe de 218 miles de euros del epígrafe de la cuenta de resultados “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” a “Gastos financieros- Variación de valor razonable en instrumentos financieros (cartera de negociación)”.

La Sociedad tendrá en cuenta estas consideraciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de 2016 y modificará la información relativa al 2015 para hacer los datos comparables.

2.4 Amplíen la información relativa al análisis llevado a cabo por Natra, S.A. para determinar la evidencia de deterioro de valor de este activo disponible para la venta

Al tratarse de un derivado financiero, éste se registra como un pasivo a valor razonable con cambios en resultados, por lo que los cambios de valor razonable tienen reflejo en la cuenta de resultados.

3. **A 31 de diciembre de 2015 la capitalización bursátil de Natra, S.A. se situaba en 15.193 miles de euros, un 50% inferior a la del cierre de 2014 y situándose por debajo del valor en libros de su patrimonio neto consolidado, que ascendía a 35.541 miles de euros. Este aspecto podría ser considerado como un indicador de la posible existencia de deterioro en los activos de la entidad.**

3.1 Detallen el análisis efectuado por el Grupo y la conclusión alcanzada

El acuerdo marco de la reestructuración una vez cumplidas todas las condiciones suspensivas entró en vigor el 21 de diciembre de 2015 con efecto retroactivo a la fecha de firma (29 de octubre de 2015).

Respuesta al requerimiento N°2016142664

A 31 de diciembre de 2015, el contrato de financiación Midco, en el cual se recoge la entrada de dinero nuevo para financiar el plan de negocio de la compañía, no había entrado en vigor, ya que tenía como clausula suspensiva “que se haya formalizado y registrado el folleto de emisión y documentos necesarios para la Emisión del Bono Convertible y su admisión a cotización en el mercado de renta fija (AIAF)”. Esta condición se cumplió el 9 de febrero de 2016.

La incertidumbre generada por lo anteriormente mencionado fue, en nuestra opinión la causante de la diferencia entre el valor de los fondos propios y el valor de capitalización bursátil a 31 de diciembre de 2015. A partir de la admisión a cotización del Bono Convertible, y por tanto entrada en vigor del contrato de financiación Midco, el valor de capitalización de la compañía empezó a crecer.

A fecha de contestación de este requerimiento de información, el valor de capitalización bursátil supera el 90% del valor de los fondos propios.

El Grupo lleva a cabo actualizaciones periódicas de su plan de negocio y con ellos procede regularmente a realizar los correspondientes test de impairment sobre sus fondos de comercio y sobre todos aquellos activos sobre los que pudiera existir duda acerca de su recuperabilidad. En la última de ellas utilizada como base para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, los resultados obtenidos descartaban cualquier duda acerca de la recuperabilidad de los activos a través del desarrollo de su actividad y, por tanto, la obligatoriedad de deteriorarlos.

En la nota 7 de la memoria del ejercicio 2015, se detallan las unidades generadoras de efectivo y se muestran los valores que exceden de su importe en libros. La UGE correspondiente a Natra Malle N.V. excede su importe en libros en 128.339 miles de euros y la UGE correspondiente a Natra Oñati excede su importe en libros en 25.735 miles de euros.

- 4. Las prioridades de revisión acordadas por los supervisores europeos junto con ESMA para los estados financieros del ejercicio 2015, con el objetivo de promover en el ámbito de la UE la aplicación consistente de las NIIF, incluyeron un apartado sobre la clasificación y desgloses del estado de flujos de efectivo -en adelante EFE- (NIC 1 y 7).**

En relación con este apartado, deberán ampliar la siguiente información:

- 4.1 Las normas de valoración indican que el epígrafe “Efectivo y equivalentes al efectivo” incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de

crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos. Sin embargo, en el EFE se identifican los saldos iniciales de este apartado como “Efectivo, equivalentes al efectivo y descubiertos bancarios al inicio del ejercicio”

Aclaren si los descubiertos bancarios forman parte de este epígrafe

No hay descubiertos bancarios.

- 4.2 En el EFE figura, fuera de los tres grandes grupos de flujos de efectivo (explotación, inversión y financiación) una línea de “Variación de participación en dependientes con pérdida de control”

Teniendo en cuenta que el párrafo 39 de la NIC 7 especifica que los flujos de efectivo agregados procedentes de la obtención o pérdida de control de dependientes u otros negocios deben presentarse por separado y clasificarse como actividades de inversión, deberán explicar el concepto de los flujos recogidos en esta línea y los motivos por los cuales no se han clasificado conforme a lo descrito por la NIC 7.

La salida de caja de 2.085 miles de euros reflejada en el EFE de 2014 corresponde al movimiento en el epígrafe “Efectivo y equivalentes del efectivo” de Laboratorio Reig Jofre, S.A., que a 31 de diciembre de 2014 pasó de ser considerada como una sociedad dependiente a ser considerada como una sociedad asociada, lo que significa que pasó de ser consolidada por integración global a ser consolidada por el método de la participación. El efecto de esto es que su “Efectivo y equivalentes al efectivo” formaba parte del “Efectivo y equivalentes al efectivo” del Grupo consolidado al inicio del ejercicio 2014, mientras que ya no forma parte de él a 31 de diciembre de 2014. Por tanto, hay un movimiento en el epígrafe derivado únicamente de la salida del perímetro de consolidación.

En todo caso el impacto sería inmaterial.

5. **En octubre de 2015 ESMA publicó las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas medidas. Estas directrices son de aplicación para cualquier información regulada publicada a partir del 3 de julio de 2016, como pueden ser los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales o**

estados financieros intermedios, las declaraciones intermedias de gestión, presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante, etc.

En este sentido, el informe de gestión intermedio que se adjunta al informe financiero de Natra correspondiente al primer semestre de 2016 y la declaración intermedia de gestión del tercer trimestre de 2016 mencionan ciertas APMs (EBITDA, Deuda financiera neta, etc.) pero sin facilitar toda la información que exigen las Directrices:

- (i) Definición de las APMs utilizadas
- (ii) Desglose de su base de cálculo
- (iii) Conciliación de la APM con la partida, subtotal o total más directamente conciliable presentada en los estados financieros, tanto para el ejercicio corriente como para el presentado a efectos comparativos
- (iv) Explicación del uso de las APM a efectos de su relevancia y fiabilidad y si se utilizan internamente por la alta dirección

5.1 Amplíen la información facilitada sobre APMs, de conformidad con lo establecido en el documento de ESMA.

Las APMs utilizadas por el Grupo en la información correspondiente al 1 semestre y tercer trimestre de 2016 han sido EBITDA y deuda financiera neta.

- (i) EBIDA significa beneficio antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones.

Deuda financiera neta es la suma de las deudas financieras de la compañía, a corto y largo plazo, menos el valor de la tesorería e instrumentos financieros derivados activos.

- (ii) Para calcular el EBITDA se toma el resultado de explotación y se le suman las amortizaciones, las depreciaciones y los deterioros de activos no corrientes.

Para calcular la deuda financiera neta, se toman todas las partidas de pasivo relacionadas con deuda financiera, tanto con entidades bancarias, como con otras entidades financieros, y se le resta la tesorería y los instrumentos financieros derivados activos.

- (iii) El cálculo de estos APMs se puede realizar extrayendo la información de los balances y cuentas de resultados correspondientes al 1 semestre y tercer trimestre de 2016 remitidos a la CNMV como hecho relevante.

a) EBITDA:

El EBITDA se puede calcular extrayendo la información de la cuenta de resultados.

Para el primer semestre de 2016 utilizando la cuenta de resultados intermedia resumida consolidada incluida en los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Natra S.A. y sus filiales correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016:

Cuenta de resultados intermedia resumida consolidada

<i>(en miles de euros)</i>	Jun 16	Jun 15
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	5.803	2.768
(-) Dotación a la amortización	(5.279)	(5.717)
EBITDA	11.082	8.485

Para el tercer trimestre de 2016 utilizando la cuenta de resultados consolidada incluida en nota de resultados del tercer trimestre de 2016.

Cuenta de resultados consolidada

<i>(en miles de euros)</i>	Sep. 16	Sep. 15
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	9.953	6.332
(-) Dotación a la amortización	(7.833)	(8.422)
(-) Resultado por deterioro de activos no corrientes	(364)	
EBITDA	18.150	14.754

b) Deuda financiera neta:

La deuda financiera neta se puede calcular extrayendo la información del Balance consolidado.

En el primer semestre de 2.016 utilizando el balance de los estados financieros intermedios resumidos consolidados de Natra S.A. y sus

Respuesta al requerimiento N°2016142664

filiales correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

Balance intermedio resumido consolidado

<i>(en miles de euros)</i>	Dic 15	Jun 16
Deuda no corriente		
Obligaciones	-	9.766
Deuda financiera	122.274	120.075
Instrumentos financieros derivados		-
Otros pasivos financieros	8.785	9.190
Deuda corriente		
Deuda financiera	17.661	10.908
Instrumentos financieros derivados	359	1.235
Otros pasivos financieros	1.081	253
Deuda financiera	150.160	151.427
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5.079)	(4.289)
Instrumentos financieros derivados activos	(909)	(1.392)
Deuda financiera Neta	144.712	145.746

En el tercer trimestre de 2.016 utilizando el balance consolidado del Grupo incluido en nota de resultados del tercer trimestre de 2016.

Balance consolidado del Grupo

<i>(en miles de euros)</i>	Sep. 15	Sep. 16
Deuda no corriente		
Obligaciones	0	9.803
Deuda financiera	126.359	127.006
Instrumentos financieros derivados	958	-
Otros pasivos financieros	9.279	9.140
Deuda corriente		
Deuda financiera	34.016	11.801
Instrumentos financieros derivados	81	273
Otros pasivos financieros	323	246
Deuda financiera	171.016	158.269
Efectivo y equivalentes al efectivo	(7.683)	(8.559)
Instrumentos financieros derivados	-	(100)
Deuda financiera Neta	163.333	149.610

(iv) Utilización por la dirección de estas AMPs:

El EBITDA es una magnitud que utiliza el grupo a la hora de confeccionar el presupuesto, ya que considera que mide la capacidad de la empresa para generar flujos de efectivo.

La deuda financiera neta, es utilizada por el grupo para calcular el ratio deuda financiera neta/ EBITDA, que mide la capacidad de la empresa para hacer frente a su deuda.

A partir de ahora se toma en consideración la recomendación y la misma será tenida en cuenta en los próximos estados financieros donde sea remitida información al mercado.

- 6. La nota 18.2 de los estados financieros intermedios resumidos consolidados del primer semestre de 2016, explica que, como parte de la reestructuración financiera de Natra, S.A., se han emitido obligaciones convertibles en acciones de la sociedad con la finalidad de dotar de liquidez, reducir endeudamiento y remunerar parcialmente la deuda financiera del Grupo. Como resultado, se suscribieron 110.836 obligaciones convertibles por un importe nominal conjunto de 14.763 miles de euros, con una duración de 7 años.**

El tratamiento contable aplicado es el de un instrumento financiero compuesto, al tratarse de instrumentos financieros no derivados que incluyen componentes de pasivo y de patrimonio neto simultáneamente, por lo que se ha procedido al reconocimiento de sus componentes de forma separada: (i) Asignación al componente de pasivo el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio; (ii) asignación al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo; (iii) distribución proporcional de los costes de la transacción.

A 30 de junio de 2016 los importes reconocidos como pasivo financiero y como patrimonio neto ascienden a 9.706 y 5.057 miles de euros, respectivamente.

- 6.1 A este respecto, expliquen cómo han estimado el valor razonable de un pasivo similar sin opción de conversión, indicando cuáles han sido las principales hipótesis tomadas en consideración, incluyendo la tasa de descuento utilizada.

Se han descontado los flujos de efectivo contractuales de las obligaciones convertibles, asumiendo que no se convierten, a un tipo de interés de mercado. Para la estimación de la tasa de descuento se han utilizado comparables de pasivos financieros similares sin opción de conversión, dando como resultado una tasa de descuento del 7,2%.

7. **Por último, en relación con la formulación de las cuentas anuales a partir de 2016, se les recuerda lo siguiente:**

- 7.1 La NIC 36 Deterioro de valor de los activos en su párrafo 35 señala que las estimaciones que haga la dirección sobre los flujos futuros de efectivo se basarán en los presupuestos o previsiones más recientes, para un máximo de cinco años. La dirección puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos o previsiones de tipo financiero para un periodo mayor a cinco años siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo.

La Sociedad tendrá en consideración lo expuesto en el párrafo 35 de la NIC 36 en relación al Deterioro de los activos para la realización de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

No obstante, para el ejercicio 2015, la compañía ha utilizado para el análisis del deterioro de los activos, las estimaciones sobre los flujos de efectivo incluidos en el plan de negocio a 7 años elaborado durante el proceso de reestructuración financiera, e incluido en el acuerdo marco de refinanciación.

- 7.2 El Informe de Gestión correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de gestión que acompaña a los Estados financieros intermedios resumidos del primer semestre de 2016 hacen referencia a determinada información exigida por el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de valores. Se les recuerda que dicho artículo quedó derogado por el apartado veintinueve de la disposición final quinta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.



Respuesta al requerimiento N°2016142664

La Sociedad tomará en consideración el apartado veintinueve de la disposición final quinta de la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible para la realización de sus cuentas anuales consolidadas.